

127  
 Ocho de Agosto de 1715 =

En la M. N. y M. L. Ciudad de Murcia Casas  
 de la fero de la aduana del mar de Agosto mil setecientos  
 e quince los M. M. S. M. se juntaron a celebrar la junta  
 presidada de don M. S. Correa, e iban don Joseph An-  
 tonio de Mateos Rojas Correg. de la Ciudad, don Luis Salad-  
 yardonal, don Juan de Torres, el Conde de Villacast. don Juan  
 Carrillo don Loren. fustes, don Antonio talon, don Pedro de  
 Torres Rex

Se yendo Joseph Lopez man, don Gas. Hernandez, Joseph Ben-  
 tai Jurado =

Yo el Rey. Dize que el motivo que se tiene para buscar  
 a este Jurado, aia, e lo que ayer primero el Correg. te delegar a  
 don M. de Francia a don M. de Mariscal Com. de don  
 don M. de Francia a don M. de Mariscal Com. de don  
 el tránsito a esta Indias un Rex: don Juan, que para de qua  
 nizacion a la plaza de Cartas, a fin de que el Correg. de la  
 prouidencia Com. para a alojam, Granmen hono. y para  
 de ciento y cinco oficiales que dicho Rex: sean de quedar  
 en esta prouidencia a hazerle guarda a don M. Marques; senalan  
 que en lo inmediato a las Casas de la habitaz, don M. de  
 todo da cuenta a la Ciudad, y para que como a quien y a nabe la  
 expedicion de los en cargo los Rex: con el zelo que acostumbra J. los  
 de don M. del Rey: mandado y conferido, teniendo prei-  
 los de Privilegios y inmuni, cabum, con que se alla el Rey: para  
 no dar dichos alojam, en atención a las serv: especiales y particula-  
 que a dicho a S. M. y esta continuada, que tiene con firmadas; y in-  
 Comen, en la conformidad de lo que se ha de dar a  
 de S. M. sin perjuicio de los Privilegios que se parando le por punto  
 de acuerdo que se acordase a la Real Regular de S. M. y aloja-  
 miento a los oficiales que estubo a Rex: don Juan para el  
 del extracto de las C. de las Indias de aduana, e ha  
 Ciudad que tendran prei- la Com. de S. M. y a quien se font.